

(Suspende Tránsito de Vehículos)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
-----  
Departamento Tránsito  
GWAC/AARB/MJTE/MJTE/PALC/palc

**SANTA CRUZ, 17 de febrero de 2023**

**VISTOS:**

1. Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

1. La programación por parte de la Ilustre Municipalidad de actividades artísticas, gastronómicas, artesanales y culturales, específicamente la realización de una nueva versión de la "Fiesta de la Vendimia año 2023",

**DECRETO EXENTO N.º \_\_\_\_\_ 823 \_\_\_\_/**

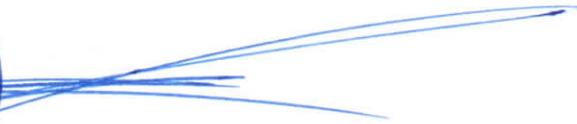
1. **AUTORIZÁSE**, a la organización de la "Fiesta de la Vendimia 2023", para efectuar el corte del tránsito vehicular para el armado de estructuras y desarrollo del evento de acuerdo al siguiente calendario:
  - a) **Sábado 25 de febrero** desde de las 06:00 hrs, en calle Claudio Cancino entre Casanova y Avenida 21 de mayo, habilitar luego de término de instalación de toldos.
  - b) **Domingo 26 de febrero** a partir de las 00:00 hrs, hasta las 07:00 hrs del 27 de febrero cierre calle Rafael Casanova, entre Avenida Ramón Sanfurgo y Plaza de Armas.
  - c) **Lunes 27 de febrero**, cierre de tránsito desde las 00:00 horas de Plaza de Armas, costado Club Social, hasta instalación total de toldos.
  - d) **Martes 28 de febrero**, cierre de tránsito desde las 00:00 horas de Plaza de Armas, costado Parroquia, hasta instalación total de toldos.
  - e) **Martes 28 de febrero**, cierre de una calzada desde las 06:00 hrs en calle Rafael Casanova desde Plaza de Armas hasta Claudio Cancino, para trabajos de puestos artesanales.
  - f) **Martes 28 de febrero**, cierre a partir de las 19:00 hrs, de Avenida 21 de mayo, en los siguientes tramos:
    - Tramo 1 entre calles Nicolás Palacios y Díaz Besoain.
    - Tramo 2 entre calles Díaz Besoain y Claudio Cancino.Apertura luego de término de instalación de toldos.
  - g) **Martes 28 de febrero** a partir de las 23:00 hrs. Cierre definitivo de calle Rafael Casanova (desde calle Ramón Sanfurgo hasta Plaza de Armas) y calle Claudio Cancino.
  - h) **Miércoles 01 de marzo**, a partir de las 19:00 hrs. calle Díaz Besoain entre calle 21 de mayo y salida estacionamiento Supermercado Jumbo, para luego habilitar hasta cierre definitivo.
  - i) **Miércoles 01 de marzo** a partir de las 19:00 hrs. Calle General del Canto y calle Plaza de Armas hasta calle 21 de mayo (Frontis Municipio).
  - j) **Jueves 02 de marzo** a partir de las 00:00 hrs. cierre total calle 21 de mayo desde Nicolás Palacios hasta José Toribio Medina. Además de cierre de calle Díaz Besoain desde Castro Patiño hasta 21 de mayo.
  - k) **Jueves 02 de marzo** a partir de las 07:00 hrs. comenzará la suspensión total del tránsito vehicular y estacionamiento en el perímetro antes mencionado hasta la finalización total de "Fiesta de la Vendimia 2023" el día lunes 06 de marzo del presente año.

2. **AUTORIZÁSE**, además de las calles y días antes mencionados en el "Perímetro Vendimia 2023", la suspensión parcial del tránsito vehicular los días 06, 07 de marzo 2023 para el retiro de equipamientos y estructuras de la Fiesta de la Vendimia 2023.
3. **AUTORIZÁSE**, el cambio de sentido de tránsito de calle José Toribio Medina entre Aviador Acevedo y calle 21 de mayo, para así autorizar el ingreso de vehículos y locomoción colectiva a calle 21 de mayo y al perímetro Vendimia.
4. **PROHÍBESE**, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado, para acceder a "Fiesta de la Vendimia 2023" los vehículos que circulan por calle Rafael Casanova deberán tomar calle Ramón Sanfurgo, calle J.J. Carvacho, Av. Errázuriz, Calle Daniel Barros Grez, Calle 21 de mayo y calle Nicolás Palacios. Para los días 06, 07 y 08 de marzo mientras se mantenga suspendido el tránsito vehicular en Plaza de Armas desde calle General del Canto hasta calle 21 de mayo (frontis Municipalidad) los vehículos para ingresar al centro de la comuna lo deberán hacer por calle Gonzalo Bulnes y/o calle Daniel Barros Grez continuar por calle 21 de mayo hasta la intersección con calle Nicolás Palacios.
5. La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
6. Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.
7. **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



C.C.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Dirección de Obras
  - Comunicaciones
  - Departamento de Control.
  - Informática.
  - Archivo.
-